

2021



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Otrosí No. 2- Pacto Territorial Bolívar



OTROSÍ No. 2 AL PACTO TERRITORIAL BOLÍVAR

INTEGRANTES:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Gobernador de Bolívar y los alcaldes del Distrito de Santa Cruz de Mompós y los municipios de Arenal del Sur, Arjona, Cicuco, Córdoba, El Carmen de Bolívar, Magangué, María La Baja, Morales, San Estanislao de Kotska, San Juan de Nepomuceno, Simití, Turbana y Villanueva, referidos en adelante como los signatarios, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 2 al Pacto Bolívar previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado 5 de abril de 2021 se suscribió el Pacto Bolívar con el objeto de: *"Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de infraestructura que impulse el desarrollo y la integración social del departamento de Bolívar"*.
2. Que el Pacto Bolívar se suscribió en el marco de lo establecido en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*.
3. Que, conforme a lo establecido en su cláusula cuarta, el Pacto Bolívar tiene un término de duración de tres (3) años, contados a partir de su suscripción.
4. Que el pasado 4 de junio de 2021, en el desarrollo de la sesión N°1 del Consejo Directivo, se aprobó la inclusión del municipio de Magangué, Morales y Simití al Pacto Territorial Bolívar, perfeccionado mediante el Otrosí No.1 del 4 de junio de 2021.
5. Que, durante el proceso de implementación del Pacto Territorial por parte de la Gobernación de Bolívar se solicitó la priorización de proyectos estratégicos en el sector de ambiente y deporte en los municipios de Cicuco y El Carmen de Bolívar, orientados a la intervención de infraestructuras que permitan proteger la población del riesgo de desastres ocasionados por el cambio climático y en equipamientos municipales para la promoción del deporte y la recreación. Por lo anterior, se realizó el análisis de esta solicitud, resultando pertinente y necesario incluir en el alcance territorial del Pacto Bolívar a los municipios Cicuco y El Carmen de Bolívar, teniendo en cuenta:
 - Que, la ubicación de los municipios de Cicuco y El Carmen de Bolívar permite la configuración de relaciones funcionales con los municipios que hacen parte del Pacto Territorial, permitiendo la creación y fortalecimiento de nodos de desarrollo que contribuyen a consolidar la subregión del Pacto Bolívar hacia una integración social y económica.
 - Que, el municipio de Cicuco tiene una población total de 14.302 habitantes, de los cuales el 50,5% son hombres y el 49,5% son mujeres. El municipio tiene una población mayoritariamente urbana, en la cual se concentran 9.241 habitantes, que representan el 65% del total de la población, mientras que el 35% restante, equivalente a 5.061



habitantes, se ubica en la zona rural. El municipio registra un índice de pobreza multidimensional del 61,3%, del cual el 59,3% se registra en la zona urbana y el 65,2% en la zona rural. El municipio desarrolla actividades agropecuarias relacionadas con la pesca, agricultura y ganadería en pequeña escala, por su parte en la zona urbana la economía está relacionada con el desarrollo de actividades comerciales.

- Que, el municipio de El Carmen de Bolívar tiene una población total de 72.595 habitantes, de los cuales el 51,6% son hombres y el 48,4% son mujeres. El municipio tiene una población mayoritariamente urbana, en la cual se concentran 52.792 habitantes, que representan el 72,7% del total de la población, mientras que el 27,3% restante, equivalente a 19.803 habitantes, se ubica en la zona rural (Fuente: DANE, 2021). El municipio registra un índice de pobreza multidimensional del 58,4%, del cual el 51,6% se registra en la zona urbana y el 77,6% en la zona rural. Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura, ganadería y el comercio.
 - Que, los municipios de Cicuco y El Carmen de Bolívar se caracterizan por sus altos índices de pobreza multidimensional, ubicados muy encima del promedio departamental registrado en 32,4%, presentan una debilidad en la generación de oportunidades formales para la generación de ingresos dada la poca tecnificación e industrialización de actividades productivas, resultando en altos índices de informalidad y desempleo, afectando el desarrollo social de sus habitantes.
 - Que, dado lo anterior, y teniendo en cuenta el dinamismo social por el que propende el Pacto Bolívar, se considera pertinente la inclusión de los municipios de Cicuco y El Carmen de Bolívar al alcance territorial del Pacto para impulsar el desarrollo y la integración social del departamento de Bolívar.
6. Que, en la sesión N°2 del Consejo Directivo del Pacto, se puso a consideración la solicitud remitida por la Gobernación de Bolívar al Departamento Nacional de Planeación, con relación a la priorización de proyectos orientados a la intervención de infraestructuras que permitan proteger la población del riesgo de desastres ocasionados por el cambio climático y en equipamientos municipales para la promoción del deporte y la recreación en los municipio de Cicuco y El Carmen de Bolívar, tal como consta en el Acta No. 2 de la sesión del Consejo Directivo.
 7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo de la cláusula tercera del Pacto Bolívar, *“A petición de cualquiera de las partes, la focalización territorial se podrá ajustar mediante otrosí, previo análisis de las condiciones técnicas y relaciones funcionales, validadas por el Comité Técnico y aprobadas por el Consejo Directivo”*.
 8. Que, el Comité Técnico, en su sesión N°1 realizada el 5 de agosto de 2021, validó el documento análisis de las condiciones técnicas y relaciones funcionales para la inclusión del municipio Cicuco y El Carmen de Bolívar al Pacto Bolívar, tal como consta en el Acta No. 1 de la sesión del Comité Técnico.



9. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del Pacto Bolívar, "El presente Pacto podrá modificarse por escrito, previa decisión adoptada por el Consejo Directivo, a petición de cualquiera de los integrantes de esta instancia".
10. Que, el Consejo Directivo, en sesión del día 6 de agosto de 2021, soportada mediante el Acta No. 2, aprobó por unanimidad la inclusión de los municipios Cicuco y El Carmen de Bolívar al Pacto Bolívar.

En consecuencia, las partes signatarias:

ACUERDAN:

Cláusula Primera. Incorporar a los municipios Cicuco y El Carmen de Bolívar dentro de las entidades territoriales signatarias del Pacto Bolívar.

Cláusula Segunda. Modificar la cláusula tercera del Pacto Bolívar, con el fin de incluir a los municipios de Cicuco y El Carmen de Bolívar, la cual quedará así:

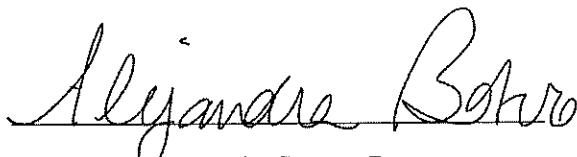
"Cláusula tercera. Focalización Territorial. El área geográfica de intervención del presente Pacto comprende el Distrito de Santa Cruz de Mompós y los municipios de Arjona, Arenal del Sur, Cicuco, Córdoba, El Carmen de Bolívar, Magangué, María La Baja, Morales, San Estanislao de Kotska, San Juan de Nepomuceno, Simití, Turbaná y Villanueva, del departamento de Bolívar".

Cláusula Cuarta. Las demás cláusulas del Pacto Bolívar, suscrito el 5 de abril de 2021 y del Otrosí No. 1 aprobado el día 4 de junio de 2021 y sus anexos no modificados expresamente mediante el presente Otrosí, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

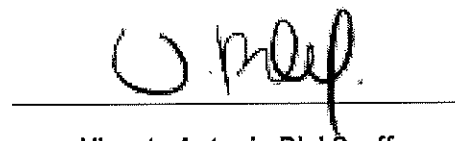
Cláusula Quinta. Hacen parte integral del presente Otrosí, la solicitud enviada por la Gobernación de Bolívar al Departamento Nacional de Planeación, el documento de análisis de las condiciones técnicas y relaciones funcionales para la inclusión de los municipios de Cicuco y El Carmen de Bolívar, la copia del Acta de la sesión N°1 del Comité Técnico, de fecha 5 de agosto de 2021 y la copia del Acta de la sesión N°2 del Consejo Directivo, de fecha 6 de agosto de 2021.

Dado a los 6 días de agosto de 2021.

Los suscribientes,


Alejandra Botero Barco

Directora Departamento Nacional de Planeación


Vicente Antonio Blei Scaff

Gobernador de Bolívar



Eugenio Lobo Quiñonez
Alcalde de Arenal del Sur

Isaías Rafael Simancas Castro
Alcalde de Arjona

Jose Nicolás Ramos Pastrana
Alcalde de Cicuco

Régulo Rodríguez Bejarano
Alcalde de Córdoba

Carlos Torres Cohen
Alcalde de El Carmen de Bolívar

Carlos Emil Cabrales Isaac
Alcalde de Magangué

Raquel Victoria Sierra Cassiani
Alcalde de María La Baja

Neguib Antonio Eslait Barrios
Alcalde de Morales



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Wilfrido Alfonso Romero Vergara
Alcalde de San Juan de Nepomuceno

Rafael de Jesús Valle Ramos
Alcalde de San Estanislao de Kotska

Guillermo Arturo Santos Anaya
Alcalde de Santa Cruz de Mompós

Orlando Manuel Gómez Solera
Alcalde de Simití

Ana Lucía Julio Guerrero
Alcaldesa de Turbana

Edwin Puerta Orozco
Alcalde de Villanueva